Servicio de Impuestos Internos
www.sii.cl

VALDIVIA, 25 DE AGOSTO DE 2026

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1901191

VISTOS:

o dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, Decreto N°437/2025 del Ministerio de Hacienda e instrucciones contenidas en la Circular N°27, de 2026, y,

- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°4, y 56 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N°3, y 106 del Código Tributario.
- ☐ Lo previsto en el artículo 207° del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio 1901191, ingresada a través de petición administrativa,N° 77326460957. presentada por el contribuyente **RINCÓN DEL ASEO Y OTROS SPA, RUT:** :on fecha 30/06/2026, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de multas aplicadas en el formulario 21, folio ‹

2°.- Que atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:

X El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

RESUELVO:

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

[%] interés penal [80%] de Multas asociadas al impuesto [%] de otras multas

- "Se hace presente a usted que, deberá imprimir 2 ejemplares de cada uno de los giros reliquidados y proceder a pagarlos presencialmente ante cualquier Institución Bancarias de la plaza, **ello hasta el 31/08/2026**"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

HUGO BRITO MELGAREJO

DIRECTOR REGIONAL

Notificación N°650, de 25 de agosto de 2026, vía correo electrónico, E-mail contribuyente

Notifica Res. Ex. N° 1901191 de fecha 25 de agosto de 2026, que incluye entrega de giro condonado folio